



**JUNTA GENERAL ELECTORAL DE LA CAJA DE CESANTIA Y JUBILACIÓN
COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN
CIVIL - FCPC**

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES VIRTUALES DE LOS REPRESENTANTES
A LA ASAMBLEA GENERAL (PERÍODO 2021-2023)**

LA JUNTA GENERAL ELECTORAL, de conformidad al Art. 18 Del REGLAMENTO DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE CESANTIA Y JUBILACION COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - FCPC, **CONVOCA** a todos los partícipes a elecciones directas y secretas para nominar a 17 representantes principales y 17 representantes suplentes, que durarán en sus funciones por un período de dos (2) años y que integrarán la ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES de la Caja.

Las elecciones se llevarán a cabo de manera virtual el día viernes 29 de enero de 2021 desde las 08h00 hasta las 17h00.

Se elegirá UN (1) representante por cada CINCUENTA (50) partícipes según el detalle de los siguientes circuitos:

CIRCUITO	ESTACIONES	NÚMERO DE PARTÍCIPES	NÚMERO REPRESENTANTES PRINCIPALES	NÚMERO REPRESENTANTES SUPLENTE
C1	QUITO	319	6	6
C2	GUAYAQUIL	202	4	4
C3	SHELL MERA, TENA, MACAS, TAISHA, COCA, LAGO AGRIO	95	3	3
C4	LATACUNGA, RIOBAMBA, ESMERALDAS TULCAN	83	2	2
C5	MANTA, SAN VICENTE, GALÁPAGOS	64	1	1
C6	LOJA, SANTA ROSA, CUENCA	52	1	1
	TOTAL	815	17	17

El padrón electoral que antecede se encuentra actualizado al 4 de diciembre de 2020.

El mecanismo a utilizarse para las elecciones de manera virtual será puesto en conocimiento de los partícipes en los próximos días y será publicado en la página de la Caja y enviado por medios electrónicos.

En los anexos a la presente convocatoria se detallan las formas de inscripción y los requisitos e inhabilidades de los candidatos.

Ing. Juan Carlos Rúaless Neira

**PRESIDENTE JUNTA GENERAL ELECTORAL
CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC**



ANEXO 1

REQUISITOS Y PROHIBICIONES DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA CAJA DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DGAC - FCPC

Art. 6.- Los partícipes para ser elegidos representantes a la asamblea general, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Haber registrado aportaciones personales consecutivas, durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la elección;
- b. No acreditar derecho a liquidación de la cuenta individual por cumplimiento de las condiciones para acceder a la prestación o prestaciones de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, a la fecha de la convocatoria;
- c. No encontrarse en mora en la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, al momento de las elecciones, ni haber incurrido en mora o retardado en el cumplimiento de sus obligaciones con la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, durante los veinticuatro (24) meses previos a la elección; y,
- d. Los demás establecidos en el estatuto y el presente reglamento.

Art. 23. Es requisito para ser candidato a representante, además de los establecidos en el artículo 6 del presente reglamento, no ser pariente del representante legal o los empleados de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Art. 24. No pueden ser candidatos a representantes:

- a. Aquellos partícipes contra quienes se hubiera dictado sentencia ejecutoriada por un juez competente por cualquier delito;
- b. Los partícipes que hubieren sido sancionados con exclusión de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC durante los doce (12) meses previos a la fecha de la elección;
- c. El representante legal o los empleados de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC.
- d. Los partícipes que se hayan desafiliado voluntariamente de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil - FCPC y que desde su re afiliación cuenten con los veinticuatro (24) meses de aportes consecutivos.
- e. Los partícipes que al momento de la inscripción de candidatos formen parte del Directorio o del organismo que haga sus veces en otras agrupaciones de la Dirección General de Aviación Civil (asociaciones, cooperativas, sindicatos, etc.). Para evitar conflicto de intereses a futuro.



ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- ✓ **CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES:** viernes 11 de diciembre de 2020.
- ✓ **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** desde la fecha de convocatoria hasta las 16h00 del lunes 4 de enero de 2021.
- ✓ **CALIFICACIÓN CANDIDATOS:** martes 5 de enero de 2021.
- ✓ **IMPUGNACIONES:** desde el miércoles 6 de enero de 2021 hasta el lunes 11 de enero de 2021.
- ✓ **RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES:** viernes 15 de enero de 2021.
- ✓ **CAMPAÑA ELECTORAL:** lunes 18 de enero al martes 26 de enero de 2021.
- ✓ **DESIGNACIÓN DE VEEDORES POR PARTE DE CANDIDATOS:** hasta el jueves 21 de enero de 2021.
- ✓ **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES:** viernes 29 de enero de 2021 desde las 08h00 hasta las 17h00.
- ✓ **ESCRUTINIO:** viernes 29 de enero de 2021 desde las 17h01.
- ✓ **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** lunes 1 de febrero de 2021.
- ✓ **POSESIÓN:** Hasta la primera quincena de marzo de 2021 (dependiendo condiciones a la fecha por la pandemia).



ANEXO 3

LUGAR Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Para completar la inscripción, los candidatos deberán tomar a consideración los siguientes puntos:

- 1.- Llenar la ficha de inscripción (ANEXO 4) adjuntando la copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación.
- 2.- Escanear los documentos.
- 3.- Enviarlos al correo electrónico: inscripciones.cesantiadgac@gmail.com hasta las 16h00 del lunes 4 de enero de 2021.

En el caso de no cumplir con el número de candidatos mínimo, se aplicará la siguiente disposición transitoria del Reglamento.

“ SEGUNDA.- En caso de no tener el número total de los candidatos al término de la inscripción de los candidatos se otorgara un plazo de cinco (5) días para completar este número, una vez cumplido este plazo y de persistir la falta de candidatos, se llevará a efecto las elecciones con el número de candidatos que se tenga a la fecha.”.



**JUNTA GENERAL ELECTORAL DE LA CAJA DE CESANTIA Y JUBILACIÓN
COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN
CIVIL – FCPC**

ANEXO 4

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE LA CAJA DE CESANTÍA Y
JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL - FCPC**

CIRCUITO:	FOTOGRAFÍA
NOMBRES Y APELLIDOS:	
CÉDULA:	
DEPENDENCIA Y/O AEROPUERTO:	
NÚMERO CELULAR / IP:	

En forma voluntaria, presento mi candidatura de representante a la Asamblea General de Representantes de la Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de los empleados de la Dirección General de Aviación Civil – FCPC.

Firma Candidato

Nota: Adjunto al presente deberá enviar la copia de cédula de ciudadanía firmada y papeleta de votación con esfero azul.